

1509

61/3809  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Abril 5/33

Proy. de ley que transfiera \$17,000  
y \$10,000 de los fondos provenientes  
de la ley # 440 para aumentar  
los símbolos S-201487 S-30102 15  
respectivamente

5 Piezas

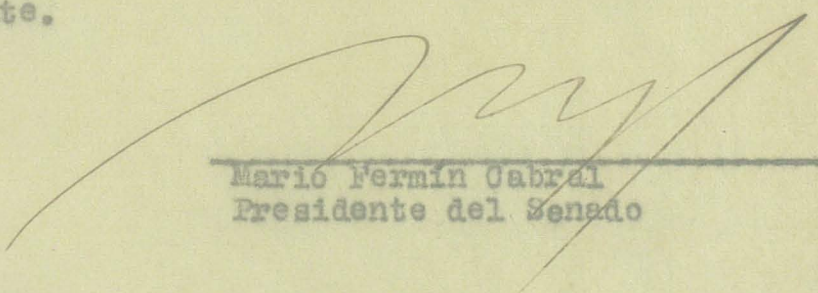
Santo Domingo R. D.  
19 de abril de 1933

Señor  
Gral. Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República  
Palacio Nacional

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir á Ud. el anexo proyecto de Ley, que transfiere \$17,000.00 en favor del Símbolo G-20148 y \$ 10,000.00 en favor del Símbolo G-20102, de los fondos provenientes de la Ley # 440.

Con la mayor consideración saluda á Ud.  
muy atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado

FM/EV.

P.1/3817



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

ART. 1o.- De los fondos provenientes de la Ley # 440, se autoriza un aumento de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS ORO AMERICANO), al símbolo G-20148, y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO AMERICANO), al símbolo G-20102, cuyas erogaciones se harán con aprobación del Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, R. D., a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta-tres, año noventa de la Independencia y sesenta de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:  
Dco. MIGUEL A. ROCA

LOS SECRETARIOS:  
Dcos. L. E. Henriquez Castillo  
Riguel A. Polid

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos treinta-tres, año 90o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS

*[Handwritten signatures of Miguel A. Roca and the Secretaries]*

..... 119 LEGISLATURA *Julio 1933*

REGISTRADA AL No. *1720*

en el folio: ..... del libro letra: .....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*  
hojas escritas en máquina, á razón de dos  
espacios interlineares.

Santo Domingo, 19 de *Agosto* 1933

*Mrs. Amador*



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 5 de 1933.

PRESIDENCIA

#.970.

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley que autoriza transferencias de fondos en la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Ángel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

601/3809



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY;

ART. 1.- De los fondos provenientes de la Ley #440, se autoriza un aumento de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS ORO AMERICANO), al Símbolo G-20148, y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO AMERICANO), al Símbolo G-30102, cuyas erogaciones se harán con aprobación del Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, R. D., a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treintitrés, año noventa de la Independencia y setenta de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

fwb.

Santo Domingo R. D.  
19 de abril de 1933

1336  
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio Num. 970 de fecha 5 de abril de 1933, junto al cual vino el proyecto de Ley, que transfiere \$ 17,000.00 en favor del Símbolo G-20148 y \$ 10,000.00 en fafor del Símbolo G-30102, de los fondos provenientes de la Ley # 440.

El Senado en su sesión de esta misma fecha aprobo dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. muy atentamente.



---

Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado

PM/EV.

Le/1/3810